



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO

Nº 4441

Lanús, 02 DIC 2019

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sr. Rafael Eustacio Escobar Patiño DNI N° 92.568.358 y la Sra. Mónica Elisabet Acosta DNI N° 18.469.634 que tramita por expediente 883261-G-2013, referido a la regularización de dominio, con relación de inmueble designado catastralmente como Circ. II, Sección D, Manzana 63, Parcela 3, del Partido de Lanús, donde encuentra asiento su vivienda familiar.

CONSIDERANDO:

Que la regularización Dominial mencionada tiene como requisito se declare el interés social derivado de la situación económica social de los recurrentes y que de acuerdo a ello, se hallan acreditadas en las actualizaciones referidas ut supra, los presupuestos de hecho y derecho establecidos en la Ley Provincial 10.830, artículo 2 y 4 inc. d y e.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que son de su competencia

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Social la escrituración de la transmisión de dominio ----- a favor del Sr. Rafael Eustacio Escobar Patiño DNI N°92.568.358 y la Sra. Mónica Elisabet Acosta DNI N° 18.469.634, con relación al inmueble designado catastralmente como Circ. II, Sección D Manzana 63, Parcela 3 del partido de Lanús.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de Sr Rafael Eustacio Escobar Patiño DNI N° 92.568.358 y la Sra. Mónica Elisabet Acosta DNI N° 18.469.634, conforme lo previsto en la Ley Provincial N° 10.830, artículos 2 y 4 inc. d y e.

ARTICULO 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento ----- Secretaría de Gobierno, Secretaría de Economía y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Humano. Cumplido vuelva a la Dirección de Regularización Dominial, para ulterior continuidad del trámite de regularización dominial.

Lic. Damián Sala
Secretario Desarrollo Humano



Néstor Grindetti
Intendente Municipal